

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión Preparatoria, en miércoles 15 de mayo de 1957

(De 15 a 16.26 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—ASISTENCIA
- III.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

1.—El señor Correa Letelier pasa a presidir la sesión	4
2.—Se da lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones y al Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados	4
3.—Se suspende la sesión por diez minutos	5
4.—Se reanuda la sesión y se suspende nuevamente por quince minutos	5
5.—Continúa la lectura del oficio del Tribunal Calificador de Elecciones y del Acta de proclamación de los Senadores y Diputados.	6
6.—Se procede a la elección de Presidente provisional de la Corporación	11
7.—El señor Correa Letelier, Presidente provisional, toma el juramento de estilo a los señores Diputados electos presentes en la Sala	12

II.—ASISTENCIA

Se abrió a las 15 horas, y asistieron los señores:

Acevedo Pavez, Juan; Ahumada Pacheco, Hermes; Ahumada Trigo, Juan; Aldunate Phillips, Pablo; Aldunate Phillips, Raúl; Allende Urrutia, Nicanor; Arellano Maturana, Hernán; Ballesteros Reyes, Eugenio; Barra Villalobos, Albino; Barrionuevo Barrionuevo, Raúl; Benítez Martínez, Ramón; Brücher Encina, Hernán; Bulnes Sanfuentes, Jaime; Carmona Peralta, Juan de Dios; Clavel Amión, Eduardo; Concha Barañao, Jaime; Cornejo Arellano, Ubaldo; Corral Garrido, Máximo; Correa Letelier, Héctor; Correa Morandé, María; Cruz Donoso, Eugenio; Cuadra Gazmuri, Domingo; David Lebón, Alfonso; De la Presa Casanueva, Rafael; Decombe Edwards, Alberto; Del Río Gundián, Humberto; Diez Urzúa, Sergio; Domínguez Barros, Arturo; Egaña Baraona, Jaime; Eluchans Malherbe, Edmundo; Enríquez Frödden, Humberto; Enríquez Frödden, Inés; Errázuriz Echenique, Jorge; Errázuriz Eyzaguirre, Carlos José; Espinoza Vásquez, Ramón; Flores Castelli, Víctor; Foncea Aedo, José; Fuentealba Moena, Renán; Fuentes Andrades, Samuel; Galleguillos Vera, Florencio; Gaona Acuña, Renato; Gómez Gallo, Jonás; González Fernández, Pedro; González Maertens, Víctor; Gormaz Molina, Raúl; Guerra Cofré, Bernardino; Gumucio Vives, Rafael Agustín; Hamuy Berr, Mario; Hernández Barrientos, Alfredo; Hillmann Suárez, Fritz; Holzapfel Alvarez, Armando; Huerta Muñoz, Miguel; Hurtado O'Ryan, Rubén; Isla Hevia, José Manuel; Jaramillo Lyon, Armando; Jensen Portales, Ernesto; Juliet Gómez, Raúl; Lacassie Arriagada, Juan; Lavandero Illanes, Jorge; Lobos Arias, Hernán; Lorca Valencia, Alfredo; Loyola Vásquez, Gustavo; Machiavello Parlender, Víctor; Magalhaes Medling, Manuel; Martín Mardones,

Luis; Martínez Camps, Juan; Martínez Martínez, Gustavo; Martones Morales, Humberto; Maurás Novella, Juan Luis; Meneses Dávila, Emilio; Miranda Miranda, Carlos; Miranda Ramírez, Hugo; Momberg Roa, Hardy; Montané Castro, Carlos; Montes Moraga, Jorge; Morales Abarzúa, Carlos; Morales Abarzúa, Joaquín; Morales Adriazolá, Raúl; Moreno Lajaña, Adolfo; Muga González, Pedro; Muñoz Alegría, Isidoro; Muñoz Horz, Carlos; Muraro Lilio, Joaquín; Musalem Saffie, José; Orellana Fuentes, Octavio; Oyarce Jara, José; Pablo Elorza, Tomás; Palma Gallardo, Armando; Palma Vicuña, Ignacio; Pantoja Quiroga, Daniel; Parada Quintana, Jovino Antonio; Paretto González, Luis; Peñafiel Illanes, Juan; Pereira Lyon, Ismael; Phillips Peñafiel, Patricio; Pinto Díaz, Humberto; Pizarro Herrera, Abelardo; Poblete Vera, Pedro; Puentes García, Juan Eduardo; Reyes Moya, Juan de Dios; Reyes Vicuña, Tomás; Ríos Iguait, Héctor; Ríos Padilla, Mario; Ríoseco Vásquez, Manuel; Riquelme Ponce, Mario; Rivas Fernández, Rolando; Rivera Bustos, Guillermo; Rodríguez Ballesteros, Enrique; Rojas Wolff, Fernando; Romaní Valenzuela, Hernán; Rosende Subiabre, Hugo; Sáez Lagos, Mario; Salazar Ravanal, Alfonso; Sandoval Vargas, Orlando; Santandreu Herrera, Sebastián; Scharpe Carte, Mario; Schaulsohn Numhauser, Jacobo; Schmauk Schaeffern, Rolando; Sepúlveda Garcés, Sergio; Sepúlveda Rondanelli, Julio; Serrano Viale Rigo, Enrique; Silva Ulloa, Ramón; Sivori Alzérreca, Carlos; Spoerer Carmona, Raúl; Suárez González, Constantino; Tamayo Tamayo, Herminio; Ugalde Arias, Ana; Urrutia De la Sotta, Ignacio; Urrutia Prieto, Juan Luis; Valdés Larráin, Luis; Valdés Riesco, Juan; Valdés Solar, Manuel; Videla López, Mario; Videla Riquelme, Pedro; Von Mühlenbrock Lira, Julio; Widmer Ewartz, Juan; Yrarrázaval Larráin, Manuel José; Yrarrázaval

Lecaros, Raúl; Zamorano Herrera, Antonio y Zepeda Barrios, Hugo.

III.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas.*

1.—PRESIDENCIA DE LA SESION

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, corresponde presidir esta Sesión Preparatoria al Honorable señor Héctor Correa Letelier.

Ruego a Su Señoría se sirva pasar a la Mesa.

—*El señor Correa Letelier pasa a ocupar la Presidencia de la Honorable Cámara.*

2.—OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES Y ACTA DE PROCLAMACION DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar cuenta del oficio del Tribunal Calificador de Elecciones y del Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados definitivamente electos.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Dicen así:

“Nº 1868.—Santiago, mayo 14 de 1957.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:

El Tribunal Calificador ha dado término a la calificación definitiva de la elección ordinaria de Senadores y de Diputados al Congreso Nacional, verificada el domingo 3 de marzo próximo pasado, y en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 104 Nº 5, de la Ley Nº 9.334 General de Elecciones, acordó comunicar a V. E. la nómina de los Senadores y de los Diputados que ha declarado definitivamente electos por las Agrupaciones Electorales Pro-

vinciales y Departamentales respectivas, como resultado de la calificación definitiva de estas elecciones y de los escrutinios generales definitivos practicados por el Tribunal respecto de cada Agrupación Electoral, con arreglo a lo establecido en los artículos 112 y siguientes del Título XIII de la mencionada ley. En la calificación de estas elecciones el Tribunal Calificador debió conocer de doscientos doce expedientes de reclamaciones electorales interpuestas ante los Juzgados de Letras de los distintos Departamentos, y sobre las cuales el Tribunal dictó las sentencias que fallan dichas reclamaciones, respecto de cada una de las Agrupaciones Electorales en que ellas inciden. Elecciones —no reclamadas— lo fueron solamente las de Diputados en la 9ª y en la 10ª Agrupación Electoral Departamental de las Provincias de O'Higgins y de Colchagua respectivamente.

Poniendo término a la calificación definitiva de la elección ordinaria en referencia, el Tribunal Calificador, en reunión celebrada con esta fecha, procedió a levantar el *Acta de Proclamación* de los Senadores y de los Diputados que declara definitivamente electos por las correspondientes Agrupaciones Electorales y Departamentales que determinadamente se indican y por el período constitucional que se inicia a partir del día 21 de mayo en curso.

El Tribunal Calificador acordó, además, que, para los efectos señalados en el artículo 105 de la Ley General de Elecciones, dicha Acta de Proclamación importa la aprobación definitiva de la elección de Senadores y de Diputados para todos los efectos constitucionales, y servirá, además, de título bastante a los Senadores y Diputados electos para incorporarse al H. Senado y a la H. Cámara de Diputados y comenzar a ejercer sus funciones.

Se acompaña adjunto una transcripción de la referida Acta de Proclamación para los fines que se dejan expresados.

Dios guarde a V. E.—*Juan Antonio Co-*

loma, Presidente.— *Ramón Zañartu E.*, Secretario.

ACTA DE PROCLAMACION

En Santiago de Chile a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Tribunal Calificador bajo la presidencia de don Juan Antonio Coloma y con asistencia de los señores, don Hernán Figueroa Anguita, don Marco Aurelio Vargas Sepúlveda, don Eduardo Varas Videla y don Remigio Maturana Maturana, habiendo dado término a la calificación de la elección ordinaria de Congreso Nacional verificada en fecha 3 de marzo del presente año, procedió a levantar la presente Acta de Proclamación de los Senadores y los Diputados que declara definitivamente electos con acuerdo a la ley N.º 9.334 General de Elecciones, por el correspondiente período constitucional que se inicia a partir del 21 de mayo del presente año. Actuó de Secretario el Director del Registro Electoral señor Ramón Zañartu.

Teniendo presente la sentencia expedida por el Tribunal que califica las elecciones no reclamadas de Diputados en las Agrupaciones Electorales Departamentales de las Provincias de O'Higgins y de Colchagua; las sentencias que fallan las reclamaciones electorales interpuestas sobre la elección de Diputados en las Agrupaciones Electorales Departamentales de las Provincias de Tarapacá y de Antofagasta; la sentencia que falla las reclamaciones electorales interpuestas sobre las elecciones de Senadores y de Diputados en la 2.ª Agrupación Electoral Provincial de Atacama y Coquimbo y Agrupaciones Electorales Departamentales respectivas; la sentencia que falla las reclamaciones electorales sobre la elección de Diputados en la 3.ª Agrupación Electoral Provincial de Aconcagua y Valparaíso y las Agrupaciones Electorales Departamentales que comprende; la sentencia que falla las reclamaciones electorales interpuestas sobre las elecciones de Senadores y de Diputa-

dos en la 4.ª Agrupación Electoral Provincial de la Provincia de Santiago y en los Distritos Electorales correspondientes; la sentencia que falla las reclamaciones electorales interpuestas sobre la elección de Senadores y de Diputados en la 6.ª Agrupación Electoral Provincial de Curicó, Talca, Maule y Linares y en las Agrupaciones Departamentales correspondientes; la sentencia que falla las reclamaciones electorales interpuestas sobre la elección de Diputados en la 7.ª Agrupación Electoral Provincial de Ñuble, Concepción y Araucó y en las Agrupaciones Electorales Departamentales que comprende; la sentencia que falla las reclamaciones electorales interpuestas sobre las elecciones de Senadores y de Diputados en la 8.ª Agrupación Electoral Provincial de Biobío, Malleco y Cautín y en las Agrupaciones Electorales Departamentales que la integran; la sentencia que falla las reclamaciones electorales sobre la elección de Diputados en la 9.ª Agrupación Electoral Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aisén, Chiloé y Magallanes y las Agrupaciones Electorales Departamentales respectivas.

—*Entran a la Sala de Sesiones y toman asiento, los señores: Gustavo Aqueveque, Haroldo Martínez y Víctor Galleguillos, Diputados del periodo legislativo 1953-1957.*

—*Hablan varios señores Diputados electos a la vez.*

3.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—Permítame, señor Secretario.—Se suspende la sesión por 10 minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

4.—REANUDACION Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

5.—OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES.—ACTA DE PROCLAMACION DE SENADORES Y DIPUTADOS

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Se va a seguir con la lectura del documento enviado por el Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El Tribunal Calificador declara:

a) *Senadores.*

1º).—Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 2ª Agrupación Electoral Provincial de Atacama y Coquimbo, a los señores:

Don Isauro Torres Cereceda (Radical).

Don Hernán Videla Lira (Liberal).

Don Raúl Marín Balmaçada (Liberal).

Don Humberto Alvarez Suárez (Radical).

Don Alejandro Chelén Rojas (Socialista Popular).

2º).—Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 4ª Agrupación Electoral Provincial de Santiago, a los señores:

Don Jorge Alessandri Rodríguez (Liberal).

Don Bernardo Larraín Vial (Conservador Unido).

Don Eduardo Frei Montalva (Falange Nacional).

Don Luis Quinteros Tricot (Socialista).

Don Angel Faivovich H. (Radical).

3º).—Que proclama Senadores, en el carácter de definitivamente electos, por la 6ª Agrupación Electoral Provincial de

Curicó, Talca, Maule y Linares, a los señores:

Don Eduardo Alessandri Rodríguez (Liberal).

Don Luis Felipe Letelier Icaza (Conservador Unido).

Don Ulises Correa Correa (Radical).

Don Carlos Vial (Conservador).

Don Rafael Tarud Siwady (Agrario Laborista).

4º).—Que proclama Senadores, en el carácter de definitivamente electos, por la 8ª Agrupación Electoral Provincial de Bío-Bío, Malleco y Cautín, a los señores:

Don Gregorio Amunátegui Jordán (Liberal).

Don Julio Durán Neumann (Radical).

Don Edgardo Barrueto Reeves (Agrario Laborista).

Don Galvarino Palacios González (Socialista Popular).

Don Julián Echavarrí Elorza (Partido Nacional).

b) *Diputados.*

1º).—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo, por la 1ª Agrupación Electoral Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, a los señores:

Don Pedro Muga González (Falange Nacional).

Don Bernardino Guerra Cofré (Liberal).

Don Juan Luis Maurás Novella (Radical).

Don Herminio Tamayo (Socialista Popular).

2º).—Que proclama Diputados, en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo, por la 2ª Agrupación Electoral Departamental

de Antofagasta, Tocopilla, El Loa y Taltal, a los señores:

Don Hernán Brücher Encina (Radical).
 Don Jonás Gómez Gallo (Radical).
 Don Eduardo Clavel Amión (Radical).
 Don Juan de Dios Carmona Peralta (Falange Nacional).
 Don Domingo Cuadra Gazmuri (Liberal).
 Don Ramón Silva Ulloa (Socialista Popular).
 Don Juan Lacassie Arriagada (Agrario Laborista).

3º).—Que proclama Diputados, en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo, por la 3ª Agrupación Electoral Departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, a los señores:

Don Manuel Magalhaes Medling (Radical).
 Don Raúl Armando Barrionuevo (Liberal).

4º).—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 4ª Agrupación Electoral Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Ovalle, Combarbalá e Illapel, a los señores:

Don Hugo Miranda Ramírez (Radical).
 Don Renán Fuentealba Moena (Falange Nacional).
 Don Juan Peñafiel Illanes (Liberal).
 Don Máximo Corral Garrido (Liberal).
 Don Hugo Zepeda Barrios (Liberal).
 Don Juan Ahumada Trigo (Partido del Trabajo).
 Don Manuel José Irarrázaval Larraín (Conservador Unido).

5º).—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la

5ª Agrupación Electoral Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, a los señores:

Don Abelardo Pizarro Herrera (Liberal).
 Don Héctor Ríos Igualt (Conservador Unido).
 Don Alfonso David Lebon (Falange Nacional).

6º).—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 6ª Agrupación Electoral Departamental de Valparaíso y Quillota, a los señores:

Don Alberto Decombe Edwards (Conservador Unido).
 Don Hernán Romani Valenzuela (Conservador Unido).
 Don Guillermo Rivera Bustos (Liberal).
 Don Edmundo Eluchans Malherbe (Conservador Unido).
 Don Armando Mallet Simonetti (Socialista).
 Don José Oyarzún Descouvieres (Democrático).
 Don Antonio Zamorano Herrera (Socialista).
 Don Rolando Rivas Fernández (Radical).
 Don Carlos Muñoz Horz (Radical).
 Don Joaquín Muraro Lillo (Independiente).
 Don Eugenio Ballesteros Reyes (Falange Nacional).
 Don Rubén Hurtado O'Ryan (Partido Nacional).

7.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por el Primer Distrito Electoral del Departamento de Santiago, a los señores:

Don Jacobo Schaulsohn Numhauser (Radical).

Don Juan Martínez Camps (Radical).
 Don Isidoro Muñoz Alegría (Radical).
 Don Carlos Morales Abarzúa (Radical).
 Doña Ana Eugenia Ugalde Arias (Radical).
 Don Pablo Aldunate Phillips (Liberal).
 Doña María Correa Morandé (Liberal).
 Don Ernesto Jensen Portales (Liberal).
 Don Rafael A. Gumucio Vives (Falange Nacional).

Don José Musalem Saffie (Falange Nacional).

Don Humberto Pinto Díaz (Falange Nacional).

Don José Cademartori (Partido del Trabajo).

Don José Oyarce Jara (Socialista).

Don Humberto Martones M. (Democrático).

Don Hugo Rosende Subiabre (Conservador Unido).

Don Jaime Egaña Baraona (Conservador Unido).

Don Mario Hamuy Berr (Agrario Laborista).

Don Luis Paręto González (Independiente).

8º—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por el Distrito Electoral del Departamento de Santiago, a los señores:

Don Juan Valdés Riesco (Conservador Unido).

Don Florencio Galleguillos (Socialista).

Don Alfredo Lorca Valencia (Falange Nacional).

Don Mario Riquelme Ponce (Radical).

Don Emilio Meneses Dávila (Conservador).

9º—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por el Tercer Distrito Electoral del Departamento de Santiago, a los señores:

Don Mario Palestro Rojas (Socialista Popular).

Don Tomás Reyes Vicuña (Falange Nacional).

Don Hermes Ahumada Pacheco (Radical).

Don Fernando Rojas Wolff (Liberal).

Don Ismael Pereira Lyon (Conservador Unido).

10.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 8ª Agrupación Electoral Departamental de Melipilla, San Antonio, San Bernardo y Maipo, a los señores:

Don Luis Valdés Larraín (Conservador Unido).

Don Rafael de la Presa Casanueva (Agrario Laborista).

Don Jaime Bulnes Sanfuentes (Liberal).

Don Pedro Videla Riquelme (Falange Nacional).

Don Juan Acevedo Pavez (Partido del Trabajo).

11.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 9ª Agrupación Electoral Departamental de Rancagua, Caupolicán, Cachapoal y San Vicente, a los señores:

Don Arturo Domínguez Barros (Conservador Unido).

Don Salvador Correa Larraín (Conservador Unido).

Don Armando Jaramillo Lyon (Liberal).

Don Sebastián Santandreu Herrera (Radical).

Don Carlos Miranda Miranda (Agrario Laborista).

Don José Manuel Isla Hevia (Falange Nacional).

12.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 11ª Agrupación Electoral Departamental de San Fernando y Santa Cruz, a los señores:

Don Carlos José Errázuriz Eyzaguirre (Conservador Unido).

Don Pedro González Fernández (Conservador Unido).

Don Jorge Errázuriz Echenique (Liberal).

Don Renato Gaona Acuña (Radical).

13.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 12ª Agrupación Electoral Departamental de Curicó y Mataquito, a los señores:

Don Hernán Arellano Maturana (Liberal).

Don Raúl Juliet Gómez (Radical).

Don Raúl Gormaz Molina (Partido Nacional).

14.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 13ª Agrupación Electoral Departamental de Talca, Lontué y Curepto, a los señores:

Don Sergio Diez Urzúa (Conservador Unido).

Don Guillermo Donoso Vergara (Liberal).

Don Víctor Macchiavello Parlender (Radical).

Don Eugenio Cruz Donoso (Falange Nacional)

Don José Foncea Aedo (Agrario Laborista).

15.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 14ª Agrupación Electoral Departamental

de Cauquenes, Constitución y Chanco, a los señores:

Don Humberto del Río Gundián (Liberal).

Don Ubaldo Cornejo Arellano (Radical).

Don Luis Minchel Balladares (Democrático).

16.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 15ª Agrupación Electoral Departamental de Linares, Loncomilla y Parral, a los señores:

Don Hernán Lobos Arias (Partido Nacional).

Don Joaquín Morales Abarzúa (Radical).

Don Ignacio Urrutia de la Sotta (Liberal).

Don Jaime Concha Barañao (Falange Nacional).

17.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 16ª Agrupación Electoral Departamental de San Carlos e Itata, a los señores:

Don Ramón Espinosa Vásquez (Agrario Laborista).

Don Jovino Parada Quintana (Liberal).

Don Carlos Montané Castro (Radical).

18.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 17ª Agrupación Electoral Departamental de Chillán, Bulnes y Yungay, a los señores:

Don Orlando Sandoval Vargas (Radical).

Don Víctor Flores Castelli (Radical).

Don Pedro Poblete Vera (Socialista).

Don Juan Luis Urrutia Prieto (Liberal).

Don Luis Martín Mardones (Agrario Laborista).

19.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 17ª Agrupación Electoral Departamental de Concepción, Tomé, Talcahuano, Coronel y Yumbel, a los señores:

Don Enrique Rodríguez Ballesteros (Democrático).

Don Albino Barra Villalobos (Socialista).

Don Jorge Montes Moraga (Socialista).

Don Humberto Enríquez Frödden (Radical).

Don Mario Sáez Lagos (Radical).

Don Enrique Serrano de Viale Rigo (Conservador Unido).

Don Raúl Spoerer Carmona (Liberal).

Don Tomás Pablo Elorza (Conservador).

Don Manuel Valdés Solar (Partido Nacional).

20.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 18ª Agrupación Electoral Departamental de Lebu, Cañete y Arauco, a los señores:

Don Octavio Orellana Fuentes (Radical).

Don Juan de Dios Reyes Moya (Conservador Unido).

21.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo por la 19ª Agrupación Electoral Departamental de Laja, Mulchén y Nacimiento, a los señores:

Don Ramón Benitez Martínez (Liberal).

Don Mario Ríos Padilla (Conservador Unido).

Don Manuel Rioseco Vásquez (Radical).

Don Mario Sharpe Carte (Radical).

22.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 20ª Agrupación Electoral Departamental de Angol, Collipulli, Traiguén, Victoria y Curacautín, a los señores:

Don Patricio Phillips Peñafiel (Liberal).

Don Miguel Huerta Muñoz (Liberal).

Don Julio Sepúlveda Rondanelli (Radical).

Don Carlos Sivori Alzérreca (Agrario Laborista).

Don Gustavo Martínez Martínez (Socialista Popular).

Don Juan Widmer Ewartz (Partido Nacional).

23.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 21ª Agrupación Electoral Departamental de Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufquén y Villarrica, a los señores:

Don Gustavo Loyola Vásquez (Conservador Unido).

Don Alfonso Salazar Ravanal (Liberal).

Don Fritz Hillmann Suárez (Liberal).

Don Armando Holzapfel Alvarez (Radical).

Don Samuel Fuentes Andrades (Radical).

Don Víctor González Maertens (Democrático).

Don Constantino Suárez González (Falange Nacional).

Don Hardy Momberg Roa (Falange Nacional).

Don Jorge Lavandero Illanes (Partido Nacional).

Don Daniel Pantoja Quiroga (Agrario Laborista).

24.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 22ª Agrupación Electoral Departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno, a los señores:

Don Juan Eduardo Puentes García (Liberal).

Don Nicanor Allende Urrutia (Liberal).

Doña Inés Enríquez Frödden (Radical).

Don Adolfo Moreno (Partido del Trabajo).

Don Ignacio Palma Vicuña (Falange Nacional).

25.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 23ª Agrupación Electoral Departamental de Osorno y Río Negro, a los señores:

Don Mario Videla López (Radical).

Don Sergio Sepúlveda Garcés (Liberal).

Don Armando Palma Gallardo (Movimiento Republicano).

26.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 24ª Agrupación Electoral Departamental de Llanquihue, Puerto Varas, Maullín, Calbuco y Aisén, a los señores:

Don Julio von Mühlenbrock Lira (Agrario Laborista).

Don Rolando Schmauk Schaeffer (Radical).

Don Raúl Irrarrázaval Lecaros (Conservador Unido).

27.—Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 25ª Agrupación Electoral Departamental de Ancud, Castro y Quinchao, a los señores:

Don Héctor Correa Letelier (Conservador Unido).

Don Raúl Morales Adriazola (Radical).

Don Raúl Aldunate Phillips (Partido Nacional).

28.—Que proclama Diputado en el carácter de definitivamente electo por el período constitucional respectivo, por la 26ª Agrupación Electoral Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, al señor,

Don Alfredo Hernández Barrientos (Socialista Popular).

Se acordó transcribir la presente Acta de Proclamación al Honorable Senado, y a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos de lo prevenido en el artículo 104 N° 5º, y artículo 105 de la Ley N° 9334 General de Elecciones y transcribirla, además, al señor Ministro del Interior.

Insértese esta resolución en el Libro de Actas respectivo y comuníquese.—(Fdos.).
—*Juan A. Coloma.*—*Hernán Figueroa A.*
—*Marco Aurelio Vargas.*—*R. Maturana.*
—*Eduardo Varas Videla.*—*Ramón Zanartu, Secretario*".

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

G.—ELECCION DE PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA CORPORACION

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—En conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Corporación corresponde elegir, en votación secreta, Presidente Provisional.

El señor ACEVEDO.—Deseo que se dé lectura a un documento de la Cuenta.

El señor CORREA LETELIER (Presidente accidental).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Se va a llamar a votar con cédulas, a los señores Diputados.

—*Durante la votación y cuando fueron llamadas a emitir sus votos las señoras María Correa Morandé, Inés Enríquez Frödden y Ana Eugenia Ugalde Arias, hubo aplausos en la Sala.*

El señor CORREA LETELIER (Presidente provisional).—Terminada la votación.

—*Realizado el escrutinio:*

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Se han emitido ciento treinta y siete cédulas en la siguiente forma:

—*Por el señor Héctor Correa Letelier, 69 votos;*

—*Por el señor Hugo Miranda, 36 votos.*

—*Por el señor Juan de Dios Carmona, 15 votos.*

—*Por el señor José Musalem, 1 voto, y por el señor Luis Valdés Larrain, 1 voto.* Hay dos cédulas en blanco y trece votos nulos.

En total, 137 cédulas.

Varios señores DIPUTADOS. — ¿Por qué hay votos nulos?

El señor CORREA LETELIER (Presidente. — En consecuencia, el que habla queda proclamado Presidente Provisional.

—*Aplausos en la Sala.*

7.—JURAMENTO

El señor CORREA LETELIER (Presidente Provisional).—Ruego a los señores

Diputados se sirvan ponerse de pie. Los asistentes a tribunas y galerías y demás personas presentes deberán hacer lo mismo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—En conformidad al artículo 31 del Reglamento Interior de la Corporación, procedo a tomar el juramento o promesa de estilo al señor Presidente Provisional.

¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

El señor CORREA LETELIER (Presidente Provisional).—Sí, juro.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Quedáis incorporado a la Sala.

El señor CORREA LETELIER (Presidente Provisional).

Señores Diputados: ¿Juráis o prometéis guardar la Constitución del Estado; desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?

Los señores DIPUTADOS.—¿Juramos! ¡Prometemos!

El señor CORREA LETELIER (Presidente Provisional). — Quedáis incorporados a la Sala.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas y 26 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.